



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 2805 -2011  
Carátulas N° 7536 de fecha 14.10.2011

**5026**

ORD. N° \_\_\_\_\_

**ANT.:** Presentación de fecha 14.10.11 de arquitecta Srta. Porzia Mirauda Peralta.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Bascuñan Guerrero N° 30-32-34.

SANTIAGO, 04 NOV 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el ANT., la arquitecta Srta. Porzia Mirauda Peralta ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Bascuñan Guerrero N° 30-32-34, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 712, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del primero y segundo piso del inmueble para destinarlo a oficinas, el que consulta la sustracción y adición de elementos constructivos, sin intervención de la estructura ni de las fachadas, cuyas obras se ejecutarán de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se acompañan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

*Jejina los ODS  
M. A. José María Saavedra S.*



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**



PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Arquitecto Srta. Porzia Mirauda Peralta  
Dirección: Pedro Aguirre Cerda N° 878, Ñuñoa.  
Teléfono: 02-716 2297 / 09-9705470 / porziamirauda@gmail.com
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Comunal
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo